

DECRETO N° 3703

TEMUCO,

VISTOS 01 OCT. 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de gastos Municipales para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 02 de abril de 2019, que aprueba convenio de Colaboración de fecha 04 de marzo de 2019 entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

3.- El Convenio de Cooperación y Colaboración entre la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) en el cual se define el desarrollo de una actividad deportiva denominada "Amistoso de Fútbol Selección Femenina Chile V/S Uruguay" a desarrollarse el día 06 de octubre de 2019.-

CONSIDERANDO

1.- La importancia del encuentro deportivo internacional para la ciudad, descrito en punto Nro. 3 de los vistos, y la necesidad de que los asistentes a dicho evento cuenten con locales autorizados para el expendio de comestibles, bebidas y confites antes y durante el desarrollo del evento.

2.- La necesidad de aportar al emprendimiento local de comerciantes de la ciudad de Temuco, en este tipo de actividades.

DECRETO

1.- Autorízase la venta de comestibles, bebidas y confites en los locales habilitados de los patios de comidas del Estadio German Becker a los comerciantes que se destallan más adelante, y quienes deberán pagar un derecho municipal por ejercer la actividad económica mencionada el valor equivalente a 0,15 UTM más un Impuesto denominado Retención a Comerciantes equivalente a la suma de 0.0417 UTM.

2.- Los comerciantes autorizados para el desarrollo de actividad económica el día 06 de octubre de 2019, desde las 12:00, horas hasta las 18:30 horas, son los siguientes:

SECTOR ESTADIO	NOMBRE	RUT
Tribuna Pacifico	Nelson Pino Sánchez	
	Manuela Vallejos Inostroza	
	Marycarmen Vallejos Gutiérrez	
	Viviana Vallejos Canario	
	Javiera Farías Aqueveque	
Galería Ñielol	Fernando Díaz Jiménez	
	Roxana Vallejos Inostroza	
	Carmen Vallejos Inostroza	
	Liliana Canario Fuentes	
	Carmen Calfunlen Sepúlveda	
Tribuna Andes	Jorge Andrés Zapata Vallejos	
	Victor Vallejos Gutiérrez	
	Mónica Valenzuela Vallejos	
	Rubén Fuentes Vega	
	Etelvina del Carmen Gutiérrez	
Galería Cautin	Edith Palma	
	Carmen Zavala Gutiérrez	
	Rodrigo Rivera Cea	
	Juan Montenegro Vergara	
	Raúl Herrera Porma	
	Cristian Gajardo Vallejos	
	Patricio Vallejos Gutiérrez	
	Hernán Gajardo Medina	
	Carlos Godoy Valdebenito	

3.- El Departamento de Rentas Municipales emitirá las órdenes ingresos correspondientes por cada contribuyente, quienes deberán tener cancelado dichos derechos a más tardar a las 12:00 horas del día 04 de octubre de 2019.

4.- Cada contribuyente deberá hacer llegar una copia de su comprobante de pago al Administración de Recintos Deportivos, específicamente al correo electrónico prodriguez@temuco.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSB./ICME./RZC./HLC./prn

Distribución

- Administración Municipal
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Dirección de Control
- Dir. As. Jurídica.
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas y Patentes.
- OF. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

